



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 017-23, Marzo 08 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2018-00016-00	Declarativo Especial de División Material	Emilio Márquez Prieto (Apoderada Judicial Dra. Elvia Milena Mejía Pacheco)	Herederos de Deogracias Pinzón Suárez (QEPD)	1	Pone en conocimiento Parte Demandante	07-03-2023
68266-40-89-001-2019-00025-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	José Rigoberto Ayala Rangel (Apoderada Judicial Dra. Ruth Margarita Barajas Lizcano)	Eusebio Herrera Rey	1	Aprueba Liquidación Crédito	07-03-2023
68266-40-89-001-2021-00030-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Víctor Manuel Joya Herrera (Endosatario al cobro judicial Dr. Danny Hallanth Patiño Castellanos)	Martín Ortiz Hormiga y Otro (Apoderada Judicial Dr. Lasdy Marcela Guerrero González)	2	Acepta aplazamiento diligencia de secuestro	07-03-2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario